

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, [12 FEB 2014

Exento 0873Decreto

Vistos:

- ${f 1.}$ Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, ${f Art.}$ ${f N^2}$ 206 del Código del Trabajo; de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. Nota de la Funcionaria; Prov. Nº 291.
- 2. El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
- 4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

1. A Contar del día 27 de Enero del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por **Patricia Tapia Herrera Rut Nº 11.934.100-0** , Prestaciones de Servicios, por su hija menor de 2 años: Javiera Ivana Soto Tapia Rut N° 24.354.642-7, fecha de Nacimiento 05 de Agosto del año 2013. Su horario será el Siguiente:

Entrada

Colación

: $09:^{00 \text{ horas}}$ a $14:^{00 \text{ horas}}$: $14:^{00}$ a $15:^{00 \text{ horas}}$ (una Hora)

Jornada Tarde

: 15:00 horas. Retirándose a 17:19 horas (Por uso de Fuero Maternal).

2.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

3. - Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden MALOST

Alcalde Firmar

CAVIERES

ZAMORA/ GUERRA R MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control

- Carpeta Personal - Archivo Oficina de Partes LDZG/PAPC/GAC/cgtt.-